

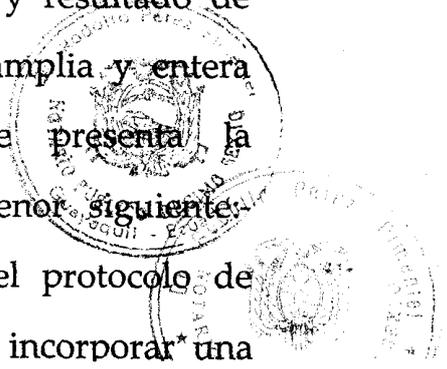
No. // 2.012 //

ESCRITURA DE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
IMPORCLASIC S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.--

M. Guzmán P.

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón de Guayaquil*

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
2 del Guayas, República del Ecuador, hoy Once de
3 Octubre dos mil doce, ante mí, Doctor RODOLFO
4 PEREZ PIMENTEL, Notario Publico Décimo Sexto
5 del Cantón, comparece: El señor EMIL ARAGUNDI
6 GILER, quien es de estado civil soltero, ejecutivo,
7 en su calidad de Gerente General de la Compañía
8 IMPORCLASIC S.A., debidamente autorizado por la
9 Junta General Extraordinaria Universal de
10 Accionistas de la Compañía, acreditando su
11 comparecencia y autorización con su nombramiento
12 y acta de Junta General que se acompaña como
13 habilitantes.- La comparecientes es ecuatoriana,
14 mayor de edad, con domicilio y residencia en esta
15 ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y
16 contratar.- Bien instruida en el objeto y resultado de
17 ésta escritura, a la que procede con amplia y entera
18 libertad, para su otorgamiento me presenta la
19 minuta y documentos que son del tenor siguiente:
20 MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
21 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una



1 de la cual conste la reforma parcial del estatuto
2 social de la compañía IMPORCLASIC S.A., de
3 conformidad con las cláusulas y declaraciones
4 siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**

5 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de
6 la presente escritura pública, el señor **EMIL**
7 **ARAGUNDI GILER**, por los derechos que
8 representa de la compañía **IMPORCLASIC S.A.**, en
9 su calidad de Gerente General, debidamente
10 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de la compañía, celebrada el once de
12 octubre del dos mil doce.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

13 **ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública
14 otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del
15 cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano,
16 el treinta de octubre del dos mil uno, inscrita el
17 veintiséis de noviembre del dos mil uno, se
18 constituyó la compañía **IMPROCLASIC S.A.**- B) La
19 **Junta General Extraordinaria de Accionistas de la**
20 **compañía IMPORCLASIC S.A.**, en sesión celebrada
21 el once de octubre del dos mil doce, resolvió por
22 **unanimidad, reformar parcialmente su estatuto**
23 **social, en lo que respecta al objeto social de la**
24 **compañía, disponiendo que se reforme el artículo**
25 **segundo del estatuto social de la misma, en los**
26 **términos que más adelante se determinarán.-**

27 **CLAUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL**
28 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

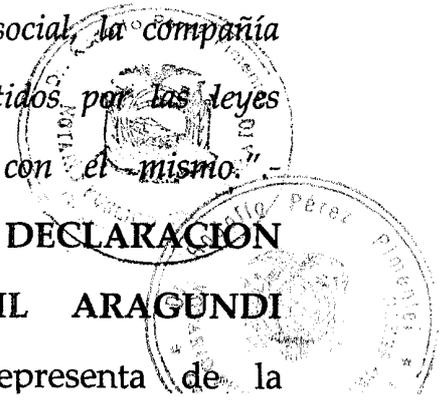
Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

M. Pimentel

1 señor **EMIL ARAGUNDI GILER**, por los derechos
2 que representa de la compañía **IMPORCLASIC S.A.**,
3 en su calidad de Gerente General, declara de
4 manera expresa e incondicional, dando cumplimiento
5 a la resolución tomada por la Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de
7 octubre del dos mil doce, lo siguiente: Que se
8 proceda a la reforma parcial del estatuto social de
9 la compañía, en lo que tiene relación con el objeto
10 social de aquella, reformándose el artículo segundo,
11 el mismo que dirá lo siguiente: "**ARTICULO**
12 **SEGUNDO.-** *La compañía tendrá por objeto dedicarse a:*
13 *Uno) La importación, exportación, fabricación, elaboración,*
14 *compra, venta, explotación, distribución, comercialización e*
15 *intermediación de toda clase de productos alimenticios,*
16 *procesados y semi-procesados, materias primas e insumos*
17 *para la industria alimenticia, sabores idénticos al natural,*
18 *saborizantes, fragancias para la industria en general y*
19 *productos afines; y, Dos) La importación, exportación,*
20 *distribución, compra, venta, comercialización,*
21 *intermediación, fabricación y reparación de maquinarias,*
22 *herramientas, equipos y accesorios para la industria de*
23 *alimentos. Para cumplir con su objeto social, la compañía*
24 *podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes*
25 *ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."*

26 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**

27 **JURAMENTADA:** El señor **EMIL ARAGUNDI**
28 **GILER**, por los derechos que representa de la



1 compañía IMPORCLASIC S.A., en su calidad de
2 Gerente General, bajo la gravedad del juramento
3 declara de manera expresa, libre, incondicional e
4 irrevocable que la reforma del artículo segundo del
5 estatuto social de la compañía IMPORCLASIC S.A.,
6 resuelta, por la Junta General Universal
7 Extraordinaria de Accionistas de la empresa,
8 celebrada el once de octubre del dos mil doce. Se
9 ha realizado de conformidad con lo dispuesto por la
10 Junta anteriormente mencionada.- Así mismo, declara
11 que la compañía IMPORCLASIC S.A., no tiene
12 contrato pendientes con el Estado ni con sus
13 Instituciones, así como tampoco mantiene
14 obligaciones pendientes de pago con el Instituto
15 Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- **CLAUSULA**
16 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
17 acompañan como documentos habilitantes, los
18 siguientes: **Uno)** Nombramiento del señor Emil
19 Aragundi Giler, como representante legal de la
20 compañía IMPORCLASIC S.A.; y, **Dos)** Acta de
21 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
22 compañía IMPORCLASIC S.A., celebrada el once de
23 octubre del dos mil doce.- Anteponga y agregue
24 usted, señor Notario, las demás formalidades de
25 estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez
26 de la correspondiente escritura pública.- Firma
27 Abogada Valeria Guerra Hernández.- Registro
28 Profesional número Once mil ochocientos cuarenta

Guayaquil, 2 de Diciembre de 2011

Señor

EMIL MAURIZIO ARAGUNDI GILER

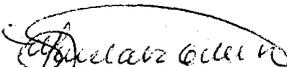
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORCLASIC S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo Gerente General de la sociedad, por el lapso de cinco años. Teniendo usted la representación, legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La Compañía IMPORCLASIC S.A. se constituyo mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, el 30 de Octubre de 2001, inscrita en el Registrador Mercantil del mismo cantón el 26 de Noviembre del 2001.

Atentamente,


Nancy Miroslava Giler Rodriguez

SECRETARIA

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido reelegido.- Guayaquil, 2 de Diciembre del 2011.


EMIL MAURIZIO ARAGUNDI GILER
Cedula d Ciudadanía No. 0918281635
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domiciliado en: Guayaquil





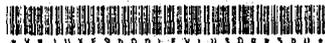
NUMERO DE REPERTORIO: 75.481
FECHA DE REPERTORIO: 12/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:38

Nº 112848

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **IMPORCLASIC S.A.**, a favor de **EMIL MAURIZIO ARAGUNDI GILER**, de fojas **206.244 a 206.245**, Registro Mercantil número **22.261**.

ORDEN: 75481

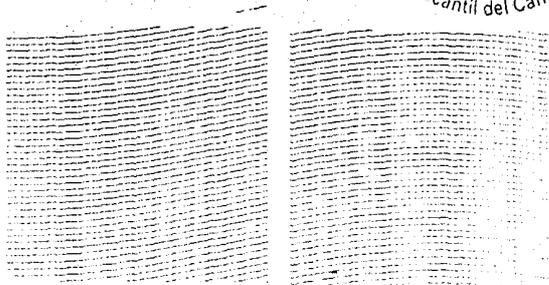


XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



s

REVISADO POR: *M*



Datos p
CS
Guayaquil

M. Rodas G.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992219459001
 RAZON SOCIAL: IMPORCLASIC S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: IMPORCLASIC S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: ARAGI INDI GIL ER EMIL MAURIZIO
 CONTADOR: NEIRA RIVERES MARTHA ALEXANDRA

FECHAS DE ACTIVIDADES: 26/11/2001 FEC. CONSTITUCION: 26/11/2001
 FECHAS DE INSCRIPCION: 19/12/2001 FECHA DE ACTUALIZACION: 12/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDOL Ciudadela: GUAYACANES Numero: 574 AR 2 Aldea: 1012
 Referencia ubicación: A LADO DE PELUQUERIA ANNY FASHION Celular: 091308107

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- DECLARACION DE RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

BASE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 ABIERTOS: 4
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



Portugal Quintero Carlos Enrique
 DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

Carlos Portugal Quintero
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Departamento: CAJON DE PASADURA Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/06/2011 13:05





...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992219459001

RAZON SOCIAL:

IMPORCLASIC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC INICIO ACT. 24/05/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FLORES Y ROSAS
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL PARRQUIA: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Manzano: 13-A Avenida: BARRIO: 13-A
CALLE: RIA ANNY FACILON Manzana: 73 Calle: 001369107

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC INICIO ACT. 24/05/2014

NOMBRE COMERCIAL:

WLE DREAM

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN PUERTOS EN FUENTES DE SODA, HELADERIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN PARRQUIA: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: AV. PRINCIPAL Manzano: 13-A Avenida: 13-A
QUADRAS DE LA GASOLINERA PRIMAX Bloque: 04 Edificio: GUARAN OUTLET Calle: ELOY ALFARO Manzano: 13-A Duran
13-A Telefono: Telefono: 042913101

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC INICIO ACT. 24/05/2014

NOMBRE COMERCIAL:

JUDO

FEC. CIERRE:

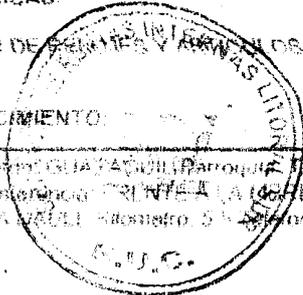
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE PERLAS Y OBRAS DE JOYERIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL PARRQUIA: TARQUI Ciudadela: PORTAGUAY Manzano: 13-A Avenida: 13-A
CALLE: 13-A Avenida: 13-A Edificio: LA JOYERIA GERMANES Manzano: 13-A Duran
Calle: 13-A Duran Manzano: 13-A Duran Telefono: Telefono: 042367177



Portagay Quintero Carlos Enrique
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: 0992219459001

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV FRANCISCO Fecha: 11/05/2014



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA IMPORCLASIC S.A. CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DEL 2012**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de octubre del dos mil doce, a las diez horas (10H00), se reúnen en las oficinas de la empresa ubicadas en la ciudadela Guayacanes, Mz. 73, solar 2, los accionistas de la compañía IMPORCLASIC S.A., esto es, el señor Geovanni Medina Giler, propietario de SEISCIENTAS CUARENTA (640) acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 1,00), cada una; y, la señora MARIA AUXILIADORA MEDINA SILVA propietaria de CIENTO SESENTA (160) acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 1,00), cada una.

Preside la sesión el señor Geovanni Medina Giler, en su calidad de Presidente Ad-Hoc; y, actúa como Secretario, el señor Emil Aragundi Giler, Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de aquella que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 800,00), representado en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$ 1,00), cada una.

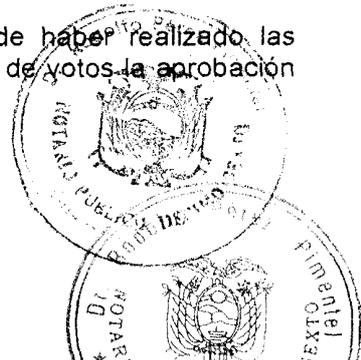
Seguidamente tomó la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse:

Conocer y resolver acerca de la reforma parcial del estatuto social de la compañía, en lo que tiene relación con el objeto social de aquella, siendo necesario reformar el artículo SEGUNDO del estatuto social.

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer el punto del orden del día que les fue puesto a su consideración, por lo que el Presidente Ad-Hoc declaró legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Geovanni Medina Giler, quien manifiesta a la sala que en virtud de las nuevas actividades que emprenderá la empresa, es necesario que se modifique el objeto social de la compañía. Para este efecto, se hace necesaria la reforma parcial del estatuto social en lo que respecta al artículo SEGUNDO del mismo, proponiendo a la sala el texto que a continuación se transcribe:

"ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a: 1) La importación, exportación, fabricación, elaboración, compra, venta, explotación, distribución, comercialización e intermediación de toda clase de productos alimenticios, procesados y semi-procesados, materias primas e insumos para la industria alimenticia, sabores idénticos al natural, saborizantes, fragancias para la industria en general y productos afines; y, 2) La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, intermediación, fabricación y reparación de maquinarias, herramientas, equipos y accesorios para la industria de alimentos. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

Una vez conocido el texto de la reforma planteada, y luego de haber realizado las deliberaciones correspondientes, la Sala resuelve por unanimidad de votos la aprobación

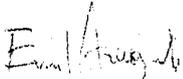


de la reforma parcial al estatuto social de la compañía, en lo que respecta al artículo SEGUNDO del mismo, en los términos que han sido presentados.

Finalmente, la Junta resolvió autorizar al Gerente General de la compañía, para que celebre y otorgue todos los actos y contratos, públicos y privados, que sean necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas. Con lo tratado y resuelto terminó la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz, fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la presente Junta a las once horas (11H00).- f) Geovanni Medina Giler, Presidente Ad-Hoc - Accionista; f) María Auxiliadora Medina Silva, Accionista; f) Emil Aragundi Giler, Secretario.-

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a la original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía IMPORCLASIC S.A., al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 11 de octubre del 2012


Emil Aragundi Giler
Secretario

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.-
2 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Es copia la misma
3 que se eleva a escritura pública.- Se agregan los
4 documentos habilitantes correspondientes.- Léida esta
5 escritura en alta voz de principio a fin por mi el
6 Notario, a la otorgante esta la aprueba en todas
7 sus partes y firman en unidad de acto conmigo el
8 Notario, de todo lo cual doy fe.-

R. Pérez P.

10 Por la Cía. "IMPORCLASIC S.A."

11 R.U.C N.-09922194599001

13 *Emil Aragundi Giler*

14 Sr. EMIL ARAGUNDI GILER

15 C.C. No. 091828163-5

16 C.V. No. 042-0022

17 *Rodolfo Pérez Pimentel*

18 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

19 NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
22 **TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello, en la fecha de su
otorgamiento.-

23 *Rodolfo Pérez Pimentel*

25 *Rodolfo Pérez Pimentel*
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
CANTÓN GUAYAQUIL



Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, tomo nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0007064, dictado por el Ab. Efraín Roca Sosa, **ESPECIALISTA JURIDICO**, de Fecha 16 de Noviembre del 2012, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORCLASIC S.A**, celebrada el 11 de Octubre del año 2.012.-

Guayaquil, a 23 de Noviembre del 2012.-

V. Verdad
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA IMPORCLASIC S.A., DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, CELEBRADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.IJ.DJC.G.12.0007064, APROBADA POR EL ABOGADO EFREN ROCA SOSA, ESPECIALISTA JURÍDICO, DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORCLASIC S.A., CELEBRADA EL ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE; ANTE MI ABOGADO NELSON MAURICIO GÓMEZ MAQUILÓN NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-

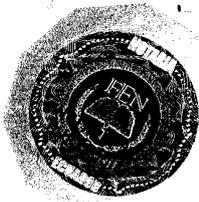


REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Nelson M. Gómez Maquilón

Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 12 FOJA(S)
Guayaquil, 10 DIC. 2012

Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO XVI - GU Y JU4



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 64.711
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0007064, dictada el 16 de noviembre del 2012, por el Especialista Jurídico, AB. EFREN ROCA SOSA, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPORCLASIC S.A.**, de fojas 142.864 a 142.880, Registro Mercantil número 22.271.- 2.- Se efectuó anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 64711



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 06 de diciembre de 2012

REVISADO POR:

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 13 FOJA(S)
Guayaquil, 10 DIC 2012

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
REGISTRO XV - GU Y JUN



Nº 429632

IMP. IGM. SA